UNIVERSIDADE DA CORUÑA

GUÍA PARA EVALUAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UDC

COMITÉS DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED)

Edición: 09
Fecha: 30/10/2024

XIII convocatoria de implantación del Programa Docentia

A. Consideraciones generales

✓ La convocatoria y el manual del Programa Docentia se pueden consultar en la página web de la Unidad Técnica de Calidad (UTC) (enlace)

✓ El enlace para acceder a la aplicación informática a través de la cual se realiza la evaluación es: https://www.qdsug.es/docentia/udc/index.php?idioma=gl_ES

✓ En la XIII convocatoria se evalúa el quinquenio docente correspondiente a los cursos académicos comprendidos entre el **2018/19 y el 2022/23**.

✓ En esta convocatoria participará el siguiente profesorado:

- El que hasta el momento no haya sido evaluado en este programa.
- El que tiene evaluado desde la I a la IX convocatoria algún quinquenio comprendido entre el curso académico 2003/04 y el 2017/18 y no haya solicitado, hasta el momento, una nueva evaluación.

✓ **Es muy importante** que los miembros de los Comités de Evaluación Docente (CED) tengan en cuenta lo siguiente:

Tal como establece el manual (págs. 15 y 16), el profesorado cuyo expediente no contenga la información necesaria y suficiente para que los CED puedan evaluar el desempeño de su actividad docente de manera objetiva, fiable y con garantías **quedará excluido del proceso de evaluación cuando** esto se deba a alguna de las siguientes circunstancias:

- No se aporte el **autoinforme** en el plazo establecido, no contenga la información necesaria para valorar su actividad docente, **no se ajuste al modelo establecido en este manual (anexo III de la vigente edición del manual)** o que **su extensión supere las 18 páginas, sin incluir la portada.**
- **El expediente** del/la profesor/a **no contenga las evidencias e indicadores suficientes** (anexo I de la vigente edición del manual) para poder valorar su actividad docente.
- **Dos o más autoinformes contengan identidades sustanciales en su contenido**. En este caso quedará excluido del proceso todo el profesorado afectado o implicado y no podrá volver a participar en este programa hasta transcurrir dos nuevas convocatorias.

- **Las autoridades académicas** (persona responsable del centro en el que el/la profesor/a tenga docencia mayoritaria y del/las que el profesor/a solicitó tener informe, en su caso y persona responsable del departamento) **no aporten el informe** sobre la actividad docente del/la profesor/a **o no contenga la información necesaria para valorar la calidad de su desempeño docente**.

El/la presidente/a del CED comunicará a la CIU la situación detectada y ésta, tras las comprobaciones que procedan, en su caso, emitirá una resolución motivada de la/s causa/s de la exclusión en el proceso, que será remitida al profesorado afectado. **De acuerdo con esto, la Universidad de A Coruña (UDC) les solicita que, si en el momento de realizar la evaluación individual, detectan alguna de estas situaciones, informen al/a la presidente/a del CED.**

B. Consideraciones sobre las evidencias/indicadores

- ✓ Las **evidencias y los indicadores figuran en el anexo I del Manual** y en los **anexos II y III de la XIII convocatoria.**

- ✓ **Las evidencias que incorporó la Unidad Técnica de Calidad** en la aplicación informática, al figurar en las bases de datos de la UDC, **NO tienen enlace al certificado/justificante correspondiente**, tienen validez por sí mismas.

- ✓ **Las evidencias que incorporó el profesorado** en la aplicación informática **TIENEN QUE TENER obligatoriamente un enlace al certificado/justificación correspondiente.**

- ✓ El/la evaluador/a **debe comprobar que los datos que figuren en los certificados/justificantes se corresponden tanto con el quinquenio que se evalúa** (2018/19 al 2022/23) **como con los campos de cada una de las evidencias.**

- ✓ Si el/la evaluador/a **detecta alguna evidencia/indicador duplicada**, queda a su criterio **escoger en que apartado la debe valorar**, de forma que se garantice siempre la **ausencia de duplicidad**.

- ✓ **Sólo** podrán **considerarse dentro de la evaluación** aquellos **elementos que se apoyen en la evidencia documental correspondiente**.

- ✓ El **expediente del profesorado** ha de contar, **como mínimo**, con **dos informes de autoridades académicas**, uno de la **persona responsable del centro en el que el profesor/a tiene docencia mayoritaria y** otro **de la persona responsable del departamento**.

- ✓ Evidencia "Docencia no recogida en el POD"
  El/la evaluador/a **sólo debe valorar** la **docencia en títulos oficiales de grado o de máster universitario, títulos propios y Universidad Sénior de fuera de la UDC.**

- ✓ Evidencia "Docencia en inglés y/o gallego"
  En ningún caso se tendrá en cuenta esta docencia cuando se trate de enseñanzas que necesariamente se deben impartir en esa lengua aunque el/la profesor/a la incorpore en la reflexión del autoinforme. Ejemplo: materias de lengua y literatura inglesa.

- ✓ Evidencia "Evaluación de la docencia por el alumnado (Encuesta DA)".
  En el curso académico 2022/23, la UDC modificó la encuesta lo que redundó en la reducción de ítems. Por lo tanto, el/la evaluador/a va a encontrar que, **en el curso 2022/23, en alguno de los ítems no hay datos al no tener correspondencia con los de la encuesta de los cursos académicos anteriores que se evalúan**.

- ✓ Evidencia "Guías docentes del último curso académico en que impartió cada materia".
  En el caso de que figuren **guías docentes incompletas** se le debe proponer al profesorado como acción de mejora cubrirlas completamente.

- ✓ Evidencia "Participación en Comisiones de otras Instituciones relacionadas con la innovación y la organización de la docencia universitaria".
  Para evaluar estos méritos el/la evaluador/a debe **fijarse en la finalidad de las comisiones, los grupos, los paneles de expertos etc.,** ya que **si el objetivo de la participación no es docente**, sino que se trata de comisiones de investigación y transferencia, **no se deben tener en cuenta en esta evaluación**.
  No debe valorarse la participación en comisiones de selección de profesorado u órganos de representación (Junta de Personal o Comité de Empresa).

- ✓ Evidencia "Participación en programas o en proyectos internacionales de cooperación financiados en convocatorias competitivas (Erasmus Mundus, IP, Acompanying measures, Tempus, Grundtvig, Jean Monnet, Edulink, Alfa, Cooperación con países industrializados, PCI-AECID, otros)"
  Si el objetivo de la participación no es docente, no debe valorarse en esta evaluación.

- ✓ Evidencia "Organización y participación en actividades de refuerzo curricular (cursos cero, cursos de nivelación o similar) y actividades de tutorización para la materia".
  Tal como se ha indicado al profesorado, las **actividades de tutorización para la materia** son aquellas «actividades extra que el/la profesor/a realizó fuera del horario de la clase y/o tutorías para ayudar al alumnado a superar la materia o como complemento formativo a la misma».
  En consecuencia, los miembros de los CED **sólo deben tener en cuenta las que se ajusten a esta definición bien en la descripción de la evidencia o bien en el correspondiente apartado del autoinforme, al no ser necesario** que el profesorado presente el enlace al **certificado/justificante acreditativo de su realización.**
  Excepcionalmente, en esta convocatoria se deben valorar **las actividades relativas a la tutorización de prácticas extracurriculares, siempre que el profesorado aporte el enlace al certificado correspondiente.**

En cuanto a las **actividades de refuerzo curricular (cursos cero, cursos de nivelación o similar)** deben contar con un certificado acreditativo de su realización.

- ✓ Evidencia "Materiales diseñados para el último curso académico en que ha impartido cada materia".
  En la jornada de formación se **indicó al profesorado que podían incorporar un único material** (a modo de muestra de los materiales que emplea como apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje) **o** que podían incorporar **varios materiales, en este caso, debe figurar un enlace a través del que el/el evaluador/a va a acceder a estos.**

- ✓ Evidencia "Utilización de Moodle/Campus Virtual o de otras plataformas virtuales similares en el último curso académico en el que impartió cada materia".

  Pueden constar:

  - a) **plataformas virtuales en sentido estricto** (por ejemplo, Moodle UDC/Campus Virtual)
  - b) **otras herramientas** empleadas por el profesorado en su docencia.

  Si el acceso a estas plataformas **está restringido**, como en el caso del Moodle/Campus Virtual de la UDC, **el profesorado tiene que evidenciar su uso a través de capturas de pantalla, si no constan no se debe valorar.**

- ✓ Evidencias "Número de alumnado matriculado/alumnado matriculado 1ª matrícula", "Tasa de éxito", “Tasa de rendimiento" y “Tasa de evaluación"
  El/la evaluador/a **no debe valorar las materias de TFG/TFM ni las Prácticas externas**.

- ✓ Evidencias "Organización, impartición y participación como alumno/a en cursos de formación relacionados con la docencia universitaria (del Centro de Lenguas de la UDC, del Servicio de Normalización Lingüística y/o de otras instituciones) y congresos y jornadas de innovación docente de 10 o más horas presenciales/virtuales".
  El/la evaluador/a deberá **realizar la valoración teniendo en cuenta la participación del/la profesor/a,** así como **la finalidad, el ámbito, los criterios de calidad y su vinculación con la innovación docente**.
  No se deben valorar los cursos/congresos/jornadas que tengan una duración inferior a 10 horas presenciales o virtuales.

- ✓ Evidencia "Contribuciones a congresos y a jornadas de innovación docente".
  El/la evaluador/a deberá **realizar la valoración teniendo en cuenta la participación del profesorado**; así como **la finalidad, el ámbito, los criterios de calidad** de los congresos y jornadas **y su vinculación con la innovación docente.**

- ✓ Evidencia **"**Publicaciones docentes: libros, manuales, monografías y publicaciones de ámbito general de la disciplina con finalidad docente (autoría, edición y evaluación).
  El/la evaluador/a, como persona experta en la materia, **debe tener en cuenta únicamente aquellos libros, manuales etc**. que se **utilizan de forma directa en la docencia**, y excluir los que son nítidamente del ámbito de la investigación.

- ✓ Evidencia "Estancias de movilidad docente/formación en instituciones de educación superior nacionales y extranjeras".
  En esta evidencia puede surgir el mismo conflicto que en evidencias anteriores, en las que **la línea divisoria entre las finalidades docente e investigadora no está clara, es difusa.** Por tanto, **queda a criterio del/la evaluador/a, como experto/a, valorar las evidencias que se presenten atendiendo a la reflexión que el profesorado haga en el autoinforme sobre las actividades desarrolladas** durante la estancia de movilidad /formación.

C. Consideraciones sobre las acciones de mejora

✓ Tal como establece el Manual (pág. 22), **tanto los miembros del CED como éste en su conjunto tienen que establecer las acciones de mejora** (actividades de formación e innovación, cumplimiento de objetivos concretos, etc.) **que el/la profesor/a debe llevar a cabo, salvo que la valoración sea de desempeño excelente.**

✓ Las acciones **deben ayudar al profesorado a detectar el punto débil e indicar lo que se debe hacer y para que, con ejemplos, en su caso.** Dichas acciones estarán **redactadas en infinitivo, en formato de listado, y en ellas se evitarán los juicios de valor.**

A continuación, se presentan **algunos ejemplos de acciones de mejora:**

Acción de mejora de convocatorias anteriores	**Propuesta de nueva redacción de acción de mejora**
«Recomendado para aumentar el uso de la plataforma Moodle/Campus Virtual»	«Emplear la plataforma Moodle/Campus Virtual como medio para, por ejemplo, organizar las actividades de la clase, colgar recursos y materiales, implementar foros de discusión, realizar cuestionarios, generar avisos, compartir las calificaciones etc. Se trata, en definitiva, de que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje tenga lugar de un modo dinámico, participativo e interactivo»
«Se recomienda incrementar los resultados»	«Mejorar las tasas de éxito (...), rendimiento (...) y evaluación (...) desarrollando metodologías de enseñanza-aprendizaje novedosas, confirmando que los criterios de evaluación son adecuados a los contenidos y metodologías, y permiten medir la facilidad/dificultad con que el estudiantado supera las materias»
«Se recomienda diseñar algún tipo de material»	"Diseñar o escoger materiales o recursos didácticos adecuados para facilitar el desarrollo y enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje»
«Se recomienda mejorar en el uso de recursos multimedia y entorno virtual»	«Emplear recursos audiovisuales o informáticos para aumentar la eficacia de las sesiones expositivas, fomentar la participación y motivación del alumnado, desarrollar la creatividad, mejorar el proceso educativo y alcanzar una formación de calidad»

✓ **Las resoluciones** de la **Comisión Interna de la Universidad (CIU) que recibió el profesorado que fue evaluado en convocatorias anteriores están disponibles en la aplicación**. **Es preciso que el/la evaluador/a revise si las acciones de mejora propuestas se han cumplido y de ser así, no se debe recomendar la realización de estas mismas acciones en la presente evaluación.**

ANEXO I

Dimensiones de la evaluación docente y puntuaciones

1. DIMENSIÓN: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENTIA (35 PUNTOS)

1.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES

<table>
<tr><th colspan="2">EVIDENCIAS/INDICADORES</th><th colspan="2">CÁLCULO</th><th>PUNTUACIÓN MÁXIMA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">1.1.1 ENCARGO DOCENTE</td><td rowspan="4">PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)</td><td rowspan="2">Docencia recogida en el POD de la UDC</td><td>2 puntos por el número y la diversidad de títulos y materias en las que impartió docencia</td><td>Para cada curso se valorará si impartió:
- docencia en grado
- docencia en máster universitario
- docencia en más de dos títulos
- docencia en más de dos materias
De cumplir los criterios anteriores se obtendrá la puntuación máxima</td><td rowspan="2">5 puntos</td></tr>
<tr><td>3 puntos por el número de horas impartidas

T = "Total horas de docencia estructural cubierta + otras actividades encargo Docente"
D = "Dedicación base - total compensaciones y reducciones"</td><td>Datos POD:
0,0 por curso si T es 0
0,2 por curso si T es inferior al 50% de D
0,4 por curso si T está comprendido entre el 50% y el 75% de D
0,6 por curso si T es superior al 75% de D o si D=0</td></tr>
<tr><td>Participación en tribunales de trabajos de fin de grado y de fin de máster, así como de proyectos de fin de carrera</td><td colspan="2">0,1 puntos por cada trabajo evaluado</td><td>1 punto</td></tr>
<tr><td>Participación en tribunales de tesis de doctorado</td><td colspan="2">0,25 puntos por tribunal de tesis</td><td>0,5 puntos</td></tr>
<tr><td>Dirección de trabajos de fin de grado o de fin de máster, así como de proyectos de fin de carrera</td><td colspan="2">En función de la rama de conocimiento, se otorgará un mínimo de 0,25 puntos por dirección de trabajo</td><td>3,5 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL ESTUDIANTADO (Máximo 10 puntos)</td><td>Encuesta DA, ítem 14 (cursos 2018/19 a 2021/22)</td><td>Baremo:
MU = "Media UDC"
MT = "Media Titulación"
MD = "Media Docente"</td><td>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: "MM="Media mínima"
2º) Se calculan los siguientes valores: "A=(MM+2)/3 ;
B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2
3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos:
- 9 puntos si MD >=C y MD<=7 (C<=MD<=7)
- 8 puntos si MD >=MM y MD<C (MM<=MD<C)
- 6 puntos si MD >=B y MD<MM (B<=MD<MM)
- 4 puntos si MD >=A y MD<B (A<=MD<B)
- 2 puntos si MD < A
4º) Se añade 1 punto si MD >= máximo(MU, MT)</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)</td><td>Autoinforme</td><td colspan="2">Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>PUNTUACIÓN ADICIONAL*PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 0,5 puntos)</td><td>Docencia no contemplada en el POD (impartición de docencia en títulos oficiales de grado o de máster universitario fuera de la UDC, títulos propios y Universidad Sénior de la UDC)</td><td colspan="2">0,1 puntos por curso académico</td><td>0,5 puntos</td></tr>
</table>

	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.1.2. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	**PESO DE LAS EVIDENCIAS/ INDICADORES (Máximo 10 puntos)**	**Guía docente del último curso académico en que impartió cada materia**	**Se tendrá en cuenta:** **NGC** = "Nº de guías completamente cubiertas" **NGM** ="Nº de guías que el/la profesor/a debe aportar en el quinquenio"	Se calcula **PGC =NGC/NGM** y se asigna puntuación: - 10 puntos si PGC >= 0,8 (PGC>=0,8) - 8 puntos si PGC > = 0,6 y PGC < 0,8 (0,6<=PGC<0,8) - 6 puntos si PGC > <= 0,4 y PGC < 0,6 (0,4<=PGC<0,6) - 4 puntos si PGC > = 0,2 y PGC < 0,4 (0,2<=PGC<0,4) - 2 puntos si PGC < 0,2 - 0 puntos si PGC = 0	**10 puntos**
	PESO DEL ESTUDIANTADO (Máximo 10 puntos)	**Encuesta DA, ítems 1, 5 y 10 (cursos 2018/19 a 2021/22)** **Encuesta DA, ítems 2 y 4 (curso 2022/23)**	**Baremo:** ***MU*** *= "Media UDC"* ***MT*** *= "Media Titulación"* ***MD*** *= "Media Docente"*	1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: ***"MM****="Media mínima"* 2º) Se calculan los siguientes valores: ***"A****=(MM+2)/3 ;* ***B****=(2*MM+1)/3* ***; C****=(MM+7)/2* *3º)* Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos: - 9 puntos si MD >=C y MD<=7 (C<=MD<=7) - 8 puntos si MD >=MM y MD<C (MM<=MD<C) - 6 puntos si MD >=B y MD<MM (B<=MD<MM) - 4 puntos si MD >=A y MD<B (A<=MD<B) - 2 puntos si MD < A 4º) Se añade 1 punto si **MD >= máximo(MU, MT)**	**10 puntos**
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	**Autoinforme**	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista **reflexión/justificación** respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.		**Máximo 10 puntos**

	EVIDENCIAS/INDICADORS		CÁLCULO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.1.3. COORDINACIÓN CON OTRAS ACTUACIONES DOCENTES	PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)	**Participación en órganos colegiados de la UDC, en la junta de centro, en el consejo de departamento y/o en comisiones delegadas en la que se aborden temáticas relacionadas con la innovación y la organización de la docencia y con la igualdad, sostenibilidad, vida saludable y atención a la diversidad**	**3 puntos** por el porcentaje de asistencias**:** *(nº de asistencias / nº de convocatorias)*3* **1 punto** por la participación en diversidad de órganos: - Órganos colegiados de la UDC (Claustro Universitario, Consejo de Gobierno y Comisiones Delegadas) - Juntas de Centro y Comisiones delegadas - Consejo de Departamento y Comisiones delegadas		**4 puntos**
		Participación en comisiones de otras instituciones relacionadas con la innovación y la organización de la docencia universitaria	0,1 puntos por curso académico		**0,5 puntos**
		Participación en actividades de coordinación docente: responsable de campus de especialización, profesor/a responsable de titulación, coordinador/a de título (grado, máster y doctorado), coordinador/a de curso, mención/especialidad y/o módulo, coordinador/a de prácticas de laboratorio, asesor/a de teleformación	**Tipo de actividades:** **Tipo I:** Responsable de campus especialización, profesor/a responsable de titulación o coordinador/a de título (grado, máster y doctorado). **Tipo II:** Coordinador/a curso, mención/especialidad y/o módulo. **Tipo III:** Coordinador/a de prácticas de laboratorio, asesor/a de teleformación	**Puntos por tipo de actividad:** Tipo I: 3,5 puntos. Tipo II: 2,5 puntos. Tipo III: 2,0 puntos. **Nota:** Se calcula para cada curso del quinquenio y luego se promediará	**3,5 puntos**
		Participación en programas o proyectos internacionales de cooperación financiados en convocatorias competitivas: Erasmus Mundus, IP, Acompanying measures, Tempus, Grundtvig, Jean Monnet, Edulink, Alfa, Cooperación con países industrializados, PCI (AECID), otros	0,2 puntos por proyecto y año		**1 punto**
		Actividades desarrolladas en el campo de las relaciones internacionales (responsable de RRII del centro, tutores/as académicos/as de intercambio, promotor/a de convenios que conducen a dobles titulaciones o títulos conjuntos (con certificado del/la secretario/a académico/a del centro)	0,25 puntos por actividad y año		**1 punto**
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	**Autoinforme**	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista **reflexión/justificación** respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.		**10 puntos**
	PESO DE LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS (Máximo 10 puntos)	**Informe de las autoridades académicas**	Se alcanzará la máxima puntuación siempre que en los informes de las autoridades académicas no figuren valoraciones negativas.		**10 puntos**

1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON LAS MATERIAS IMPARTIDAS

<table>
<tr><th rowspan="2">1.2.1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS</th><th colspan="2">EVIDENCIAS/INDICADORES</th><th colspan="2">CÁLCULO</th><th>PUNTUACIÓN MÁXIMA</th></tr>
<tr><td>PESO DEL AUTOINFORME
(Máximo 10 puntos)</td><td>Autoinforme</td><td colspan="2">Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.2.2. PLANIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS, TAREAS Y ACTIVIDADES DOCENTES EN FUNCIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS Y EL TIEMPO PREVISTO QUE DEBE INVERTIR EL ESTUDIANTADO</td><td>PESO DE LAS EVIDENCIAS/ INDICADORES
(Máximo 10 puntos)</td><td>Valoración de estos apartados en la guía docente del último curso en que impartió cada materia.</td><td>NGC= "Nº de guías en las que la PLANIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS, TAREAS Y ACTIVIDADES DOCENTES EN FUNCIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS Y EL TIEMPO PREVISTO QUE DEBE INVERTIR EL ESTUDIANTADO es correcta "
NGM ="Nº de guías que el/la profesor/a debe aportar en el quinquenio"</td><td>Se calcula PGC =NGC/NGM y se asigna puntuación:
- 10 puntos si PGC >= 0,8 (PGC>=0,8)
- 8 puntos si PGC > = 0,6 y PGC < 0,8 (0,6<=PGC<0,8)
- 6 puntos si PGC > <= 0,4 y PGC < 0,6 (0,4<=PGC<0,6)
- 4 puntos si PGC > = 0,2 y PGC < 0,4 (0,2<=PGC<0,4)
- 2 puntos si PGC < 0,2
- 0 puntos si PGC = 0</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL ESTUDIANTADO
(Máximo 10 puntos)</td><td>Encuesta DA, ítem 11 (cursos 2018/19 al 2021/22)

Encuesta DA, ítem 3 (curso 2022/23)</td><td>Baremo:
MU = "Media UDC"
MT = "Media Titulación"
MD = "Media Docente"</td><td>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: "MM="Media mínima"
2º) Se calculan los siguientes valores: "A=(MM+2)/3 ; B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2
3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos:
- 9 puntos si MD >=C y MD<=7 (C<=MD<=7)
- 8 puntos si MD >=MM y MD<C (MM<=MD<C)
- 6 puntos si MD >=B y MD<MM (B<=MD<MM)
- 4 puntos si MD >=A y MD<B (A<=MD<B)
- 2 puntos si MD < A
4º) Se añade 1 punto si MD >= máximo (MU, MT)</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL AUTOINFORME
(Máximo 10 puntos)</td><td>Autoinforme</td><td colspan="2">Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="4">1.2.3. CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN ACORDES CON LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR EL/LA PROFESOR/A Y CON LO PLANIFICADO</td><td colspan="2">EVIDENCIAS/INDICADORES</td><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>PUNTUACIÓN MÁXIMA</td></tr>
<tr><td>PESO DE LAS EVIDENCIAS/ INDICADORES
(Máximo 10 puntos)</td><td>Valoración de estos apartados en la guía docente del último curso en que impartió cada materia.</td><td>NGC= "Nº de guías en las que los CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN ACORDES CON LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR EL/LA PROFESOR/A Y CON LO PLANIFICADO son correctos"

NGM ="Nº de guías que el/la profesor/a debe aportar en el quinquenio"</td><td>Se calcula PGC =NGC/NGM y se asigna puntuación:
- 10 puntos si PGC >= 0,8 (PGC>=0,8)
- 8 puntos si PGC > = 0,6 y PGC < 0,8 (0,6<=PGC<0,8)
- 6 puntos si PGC > <= 0,4 y PGC < 0,6 (0,4<=PGC<0,6)
- 4 puntos si PGC > = 0,2 y PGC < 0,4 (0,2<=PGC<0,4)
- 2 puntos si PGC < 0,2
- 0 puntos si PGC = 0</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL ESTUDIANTADO
(Máximo 10 puntos)</td><td>Encuesta DA, ítems 18 y 19 (cursos 2018/19 a 2021/22)

Encuesta DA, ítem 3 (curso 2022/23)</td><td>Baremo:
MU = "Media UDC"
MT = "Media Titulación"
MD = "Media Docente"</td><td>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: "MM="Media mínima"
2º) Se calculan los siguientes valores: "A=(MM+2)/3 ; B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2
3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos:
- 9 puntos si MD >=C y MD<=7 (C<=MD<=7)
- 8 puntos si MD >=MM y MD<C (MM<=MD<C)
- 6 puntos si MD >=B y MD<MM (B<=MD<MM)
- 4 puntos si MD >=A y MD<B (A<=MD<B)
- 2 puntos si MD < A
4º) Se añade 1 punto si MD >= máximo(MU, MT)</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL AUTOINFORME
(Máximo 10 puntos)</td><td>Autoinforme</td><td colspan="2">Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>

2. DIMENSIÓN: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (35 PUNTOS)

2.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

<table>
<tr><th rowspan="6">2.1.1. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE REALIZADAS POR EL PROFESORADO</th><th colspan="2">EVIDENCIAS/INDICADORES</th><th colspan="2">CÁLCULO</th><th>PUNTUACIÓN MÁXIMA</th></tr>
<tr><td>PESO DEL AUTOINFORME
(Máximo 10 puntos)</td><td>Autoinforme</td><td colspan="2">Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias e indicadores, la valoración del alumnado y los informes de las autoridades académicas (en este último caso si existen valoraciones negativas), además de las evidencias/indicadores que puntúan a mayores.</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS
(Máximo 10 puntos)</td><td>Informe de las autoridades académicas</td><td colspan="2">Se alcanzará la máxima puntuación siempre que en los informes de las autoridades académicas no figuren valoraciones negativas.</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL ESTUDIANTADO
(Máximo 10 puntos)</td><td>Encuesta DA, ítems 3, 6 a 9, 15 a 17 (cursos 2018/19 al 2021/22)

Encuesta DA, ítems 5, 6, 8 y 11 (curso 2022/23)</td><td>Baremo:
MU = "Media UDC"
MT = "Media Titulación"
MD = "Media Docente"</td><td>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: "MM="Media mínima"
2º) Se calculan los siguientes valores: "A=(MM+2)/3 ; B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2
3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos:
- 9 puntos si MD >=C y MD<=7 (C<=MD<=7)
- 8 puntos si MD >=MM y MD<C (MM<=MD<C)
- 6 puntos si MD >=B y MD<MM (B<=MD<MM)
- 4 puntos si MD >=A y MD<B (A<=MD<B)
- 2 puntos si MD < A
4º) Se añade 1 punto si MD >= máximo (MU, MT)</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PUNTUACIÓN ADICIONAL*
PESO EVIDENCIAS/ INDICADORES
(Máximo 5 puntos)</td><td rowspan="2">Organización y participación en actividades de refuerzo curricular (cursos cero, cursos de nivelación o similar) y/o en actividades de tutorización para la materia</td><td>Actividades de refuerzo curricular
Actividades de tutorización para la materia</td><td>0,5 puntos por curso académico</td><td>2,5 puntos</td></tr>
<tr><td>Docencia en inglés y/o gallego (sólo se considera la docencia que consta en el POD)</td><td colspan="2">0,5 puntos por curso académico</td><td>2,5 puntos</td></tr>
</table>

	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
2.1.2. ACTIVIDADES CON EL ESTUDIANTADO	**PESO DE LAS EVIDENCIAS/ INDICADORES (Máximo 10 puntos)**	**Participación en programas de difusión/divulgación institucionales tales como: programas de difusión de las titulaciones, programa de recepción de alumnado de enseñanza medio en los centros, programa de divulgación científica de la UDC y programas/actividades relacionados con la igualdad, la sostenibilidad, la vida saludable y la atención a la diversidad**	0,5 puntos por actividad	**5 puntos**
		Participación en el PAT (coordinador/a y/o tutor/a)	**Coordinador/a del PAT del centro:** 1,0 puntos por curso académico **Tutor/a del PAT:** 1,0 puntos por curso académico	**5 puntos**
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	**Autoinforme**	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y los informes de las autoridades académicas, en caso de que existan valoraciones negativas.	**10 puntos**
	PESO DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS (Máximo 10 puntos)	**Informe de las autoridades académicas**	Se alcanzará la máxima puntuación siempre que en los informes de las autoridades académicas no figuren valoraciones negativas.	**10 puntos**

<table>
<tr><td rowspan="4">2.1.3. MATERIALES Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA</td><td colspan="2">EVIDENCIAS/INDICADORES</td><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>PUNTUACIÓN MÁXIMA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 10 puntos)</td><td>Materiales diseñados para el último curso académico en el que se ha impartido cada materia</td><td colspan="2">Calidad y diversidad del material:
No aporta: 0 puntos
Mínima: 1,5 puntos
Aceptable: 3 puntos
Excelente: 5 puntos

Nota: Se calcula para cada materia y después se promedia</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>Utilización de Moodle/Campus Virtual o de otras plataformas virtuales semejantes durante el último curso en el que impartió cada materia</td><td colspan="2">Tipo de uso:
No aporta evidencia: 0 puntos
Básico: 3 puntos
Intensivo: 5 puntos

Nota: Se calcula para cada materia y después se promedia</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL ESTUDIANTADO (Máximo 10 puntos)</td><td>Encuesta DA, ítems 4 y 12 (cursos 2018/19 al 2021/22)

Encuesta DA, ítem 7 (curso 2022/23)</td><td>Baremo:
MU = "Media UDC"
MT = "Media Titulación"
MD = "Media Docente"</td><td>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: "MM="Media mínima"
2º) Se calculan los siguientes valores: "A=(MM+2)/3 ; B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2
3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos:
- 9 puntos si MD >=C y MD<=7 (C<=MD<=7)
- 8 puntos si MD >=MM y MD<C (MM<=MD<C)
- 6 puntos si MD >=B y MD<MM (B<=MD<MM)
- 4 puntos si MD >=A y MD<B (A<=MD<B)
- 2 puntos si MD < A
4º) Se añade 1 punto si MD >= máximo (MU, MT)</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)</td><td>Autoinforme</td><td colspan="2">Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>

3. DIMENSIÓN: RESULTADOS (30 PUNTOS)

3.1. RESULTADOS EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS FORMATIVOS

<table>
<tr><th rowspan="6">3.1.1. LOGROS ALCANZADOS POR EL ESTUDIANTADO</th><th colspan="2">EVIDENCIAS/INDICADORES</th><th colspan="2">CÁLCULO</th><th>PUNTUACIÓN MÁXIMA</th></tr>
<tr><td rowspan="4">PESO DE LAS EVIDENCIAS/ INDICADORES (Máximo 10 puntos)</td><td>Número de alumnado matriculado/alumnado matriculado de 1ª matrícula</td><td>Ratio para cada materia:
r = "número de alumnado matriculado/número de alumnado matriculado en primera matrícula"

Se debe valorar con 0 puntos si la ratio "número de alumnado matriculado/número de alumnado matriculado en primera matrícula" es >= 2</td><td>1º) Para cada materia se calcula una puntuación entre 0 y 2:
- 2 puntos si r es >= 1,0 y < 1,25 (1,0 <= r < 1,25)
- 1,5 puntos si r es >= 1,25 y < 1,5 (1,25 <= r < 1,5)
- 1 punto si r es >= 1,5 y < 1,75 (1,5 <= r < 1,75)
- 0,5 puntos si r es >= 1,75 y <= 2,0 (1,75 <= r < 2,0)
- 0 puntos si r es >= 2,0 (r >= 2,0)
2º) La puntuación final es el promedio de las obtenidas para cada materia.

Dejar en blanco si el número de alumnado matriculado en primera matrícula es 0</td><td>2 puntos</td></tr>
<tr><td>Tasa de éxito (alumnado aprobado/presentado)</td><td rowspan="3">Baremo:
MU = "Media UDC"
MT = "Media Titulación"
MD = "Media Docente"</td><td rowspan="3">1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: "MM="Media mínima"
2º) Se calculan los siguientes valores: "A=MM/3 ; B=(2*MM)/3 ; C=(MM+100)/2
3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 1,8 puntos:
- 1,8 puntos si MD >=C y MD<=100 (C<=MD<=100)
- 1,5 puntos si MD >=MM y MD<C (MM<=MD<C)
- 1,2 puntos si MD >=B y MD<MM (B<=MD<MM)
- 0,8 puntos si MD >=A y MD<B (A<=MD<B)
- 0,4 puntos si MD < A
4º) Se añade 0,2 punto si MD >=máximo (MU, MT)</td><td>2 puntos</td></tr>
<tr><td>Tasa de rendimiento (alumnado aprobado/matriculado)</td><td>2 puntos</td></tr>
<tr><td>Tasa de evaluación (alumnado presentado/matriculado)</td><td>2 puntos</td></tr>
<tr><td>Tesis de doctorado dirigidas y que fueron defendidas públicamente (no en proceso de elaboración)</td><td colspan="2">2 puntos por tesis de doctorado que fue defendida</td><td>2 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL ESTUDIANTADO (Máximo 10 puntos)</td><td>Encuesta DA, ítems 20 a 23 (cursos 2018/19 al 2021/22)

Encuesta DA, ítems 10 y 12 (curso 2022/23)</td><td>Baremo:
MU = "Media UDC"
MT = "Media Titulación"
MD = "Media Docente"</td><td>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: "MM="Media mínima"
2º) Se calculan los siguientes valores: "A=(MM+2)/3 ; B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2
3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos:
- 9 puntos si MD >=C y MD<=7 (C<=MD<=7)
- 8 puntos si MD >=MM y MD<C (MM<=MD<C)
- 6 puntos si MD >=B y MD<MM (B<=MD<MM)
- 4 puntos si MD >=A y MD<B (A<=MD<B) - 2 puntos si MD < A
4º) Se añade 1 punto si MD >= máximo (MU, MT)</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)</td><td>Autoinforme</td><td colspan="2">Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.</td><td>Máximo 10 puntos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="3">3.1.2. RESULTADOS OBTENIDOS TENIENDO EN CUENTA LA SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTADO Y DEL/LA PROPIO/A PROFESOR/A</td><td colspan="2">EVIDENCIAS/INDICADORES</td><td colspan="2">CÁLCULO</td><td>PUNTUACIÓN MÁXIMA</td></tr>
<tr><td>PESO DEL ESTUDIANTADO
(Máximo 10 puntos)</td><td>Encuesta DA, ítem 24 (cursos 2018/19 al 2021/22)

Encuesta DA, ítem 13 (curso 2022/23)</td><td>Baremo:
MU = "Media UDC"
MT = "Media Titulación"
MD = "Media Docente"</td><td>1º) Se calcula el mínimo entre MU y MT: "MM="Media mínima"
2º) Se calculan los siguientes valores: "A=(MM+2)/3 ;
B=(2*MM+1)/3 ; C=(MM+7)/2
3º) Se calcula la puntuación del/la docente sobre 9 puntos:
- 9 puntos si MD >=C y MD<=7 (C<=MD<=7)
- 8 puntos si MD >=MM y MD<C (MM<=MD<C)
- 6 puntos si MD >=B y MD<MM (B<=MD<MM)
- 4 puntos si MD >=A y MD<B (A<=MD<B)
- 2 puntos si MD < A
4º) Se añade 1 punto si MD >= máximo (MU, MT)</td><td>Máximo 10 puntos</td></tr>
<tr><td>PESO DEL AUTOINFORME
(Máximo 10 puntos)</td><td>Autoinforme</td><td colspan="2">Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores y la valoración del alumnado.</td><td>Máximo 10 puntos</td></tr>
</table>

3.2. REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE: FORMACIÓN E INNOVACIÓN

	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
3.2.1. CAMBIOS Y MODIFICACIONES PROPUESTOS POR EL/LA PROFESOR/A TENIENDO EN CUENTA LAS CARENCIAS DETECTADAS EN LA PLANIFICACIÓN O EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	**PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)**	**Autoinforme**	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión sobre este elemento (3.2.1).	**10 puntos**
3.2.2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DESARROLLADAS POR EL/LA PROFESOR/A	**PESO DE LAS EVIDENCIAS/ INDICADORES (Máximo 10 puntos)**	**Participación como alumno/a en cursos de formación relacionados con la docencia universitaria (del CUFIE, del Centro de Lenguas de la UDC, del Servicio de Normalización Lingüística y/o de otras instituciones) y congresos y jornadas de innovación docente de 10 horas o más horas presenciales/virtuales**	- **1,0 puntos** por curso/congreso/jornada = 10 h - **1,5 puntos** por curso/congreso/jornada de > 10 h y <= 20 h - **2 puntos** por curso/congreso/jornada de > 20 h	**4 puntos**
		Organización/impartición de cursos relacionados con la docencia universitaria (del CUFIE, del Centro de Lenguas de la UDC, del Servicio de Normalización Lingüística y/o de otras instituciones y congresos y jornadas de innovación docente con una duración de 10 o más horas presenciales/virtuales	- **0,15 puntos** por curso/congreso/jornada = 10 h - **0,25 puntos** por curso/congreso/jornada de > 10 h y <= 20 h - **0,5 puntos** por curso/congreso/jornada de > 20 h	**2 puntos**
		Contribuciones a congresos y jornadas de innovación docente	**1,0 puntos** por contribución	**4 puntos**
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	**Autoinforme**	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores.	**10 puntos**

	EVIDENCIAS/INDICADORES		CÁLCULO	PUNTUACION MÁXIMA
3.2.3. PUBLICACIONES DOCENTES	**PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)**	**Autoinforme**	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores que puntúan a mayores.	**10 puntos**
	PUNTUACIÓN ADICIONAL* PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 3 puntos)	**Publicaciones docentes: libros, manuales, monografías, publicaciones de ámbito general de la asignatura con finalidad docente (autoría, edición y evaluación)**	**1,5 puntos** por autoría **0,75 puntos** por edición **0,75 puntos** por evaluación	**3 puntos**
3.2.4. INNOVACIONES DESARROLLADAS	**PESO DE LAS EVIDENCIAS/ INDICADORES (Máximo 10 puntos)**	**Participación en grupos y/o proyectos de innovación docente (GID)**	**Coordinador/a del grupo:** 2,5 puntos por curso **Miembro del grupo:** 2,0 puntos por curso	**10 puntos**
	PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)	**Autoinforme**	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores (incluida también la reflexión/justificación de las evidencias que puntúan a mayores).	**10 puntos**
	PUNTUACIÓN ADICIONAL* PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 4 puntos)	**Participación en proyectos de aprendizaje y servicio**	**1,0 puntos** por contribución	**4 puntos**
		Premios y/o reconocimientos de innovación docente	**2,0 puntos** por contribución	
		Participación en la elaboración de MOOC	**1,5 puntos** por contribución	
		Participación en actividades relacionadas con bachillerato STEAM	**1,0 puntos** por contribución	
3.2.5. MOVILIDAD DOCENTE	**PESO DEL AUTOINFORME (Máximo 10 puntos)**	**Autoinforme**	Se podrá alcanzar la máxima puntuación siempre que exista reflexión/justificación respecto de las evidencias/indicadores que puntúan a mayores.	**10 puntos**
	PUNTUACIÓN ADICIONAL* PESO DE LAS EVIDENCIAS/INDICADORES (Máximo 3 puntos)	**Estancias de movilidad docente en instituciones de educación superior nacionales y extranjeras**	**Estancia nacional:** 0,2 puntos **por día** **Estancia extranjera:** 0,3 puntos **por día**	**3 puntos**
		Estancias de formación en instituciones de educación superior nacionales y extranjeras	**Estancia nacional:** 0,2 puntos **por día** **Estancia extranjera:** 0,3 puntos **por día**	